



Nº REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

1	DATOS DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NIF/CIF/ o equivalente:		
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF o equivalente:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:				
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:
TFNO. FIJO :		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TFNO. MÓVIL:				
2	DESCRIPCION DE LA OBRA			
DIRECCIÓN:		REF. CATASTRAL:		
PRESUPUESTO TOTAL:	€			
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:				
INCLUYE PROYECTO DE DEMOLICIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		INCLUYE INSTALACIÓN DE GRUA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
3	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque con una "x" la documentación que se adjunta)			
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación en los casos en que proceda <input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/ESCRITURA CONSTITUCION) <input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de Tasa por expedición de licencia de obra <input type="checkbox"/> 2 Ejemplares del proyecto básico y de ejecución redactado por Técnico competente y visado por los Colegios Profesionales que correspondan, en su caso. <input type="checkbox"/> Dirección Facultativa de las obras <input type="checkbox"/> Estudio Básico de Seguridad y Salud Laboral.		<input type="checkbox"/> Nombramiento de Coordinador en materia de Seguridad y Salud. <input type="checkbox"/> Impreso de estadística de Edificación. <input type="checkbox"/> Aval de reposición, cuando las obras afecten a la vía pública o al acerado. <input type="checkbox"/> Documentación para la utilización de grúas. <input type="checkbox"/> Documentación para el ejercicio de la actividad (OBRAS DE ADECUACION DE LOCAL PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD) <input type="checkbox"/> Solicitud de calificación urbanística (en caso de obras a ejecutar en suelo rústico)		
4	DECLARACION RESPONSABLE:			
EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA , BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y :				
<ul style="list-style-type: none">❖ Que la obra se encuentra incluida en las enumeradas en los artículo 36 y 37 de la Ordenanza Municipal sobre medidas para la simplificación y agilización administrativa en materia de licencias urbanísticas.❖ Que dispone de derecho bastante para la ejecución de la obra.❖ Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas a la obra a desarrollar.❖ Que autorizo a los Servicios Técnicos municipales para que inspeccionen las obras ejecutadas, aún con posterioridad a su ejecución.				
(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.				
Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.")				
En a de de				
Fdo:				

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Mora. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de MORA, Pza. Constitución, nº 1, Mora (Toledo)

REQUISITOS / DESCRIPCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS SUJETOS A LICENCIA DE OBRA MAYOR:

1. OBRAS SUSCEPTIBLES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR:

1. Obras de nueva edificación: Comprenden los siguientes tipos de obras:
 - 1.1. Obras de sustitución: Son aquellas en las que se derriba una edificación existente y en su lugar se construye una nueva.
 - 1.2. Obras de nueva planta: Son aquellas mediante las cuales se edifica un solar libre de edificación.
 - 1.3. Obras de ampliación: Son aquellas en las que se incrementa la ocupación o el volumen construido.
Se incluye aquí la ubicación de casas prefabricadas o similares destinadas a vivienda o cualquier otro uso que implique estancia habitual de personas.
2. Obras en edificios existentes son aquéllas que se efectúan sobre un edificio, pudiendo alterar incluso las posiciones de las fachadas y cubiertas que definen el volumen de la edificación. Según afecten a todo el edificio o parte del mismo, tendrán carácter general, parcial o puntual.
 - 2.1. Obras de consolidación: Son aquellas que tienen por objeto el afianzamiento, refuerzo o sustitución de elementos dañados para asegurar la estabilidad del edificio con posibles alteraciones menores de su estructura y distribución.
 - 2.2. Obras de rehabilitación: Todas aquellas intervenciones sobre un edificio que mejoren sus condiciones de salubridad, habitabilidad, confortabilidad, seguridad y ornato, y modifiquen su distribución y/o alteren sus características morfológicas y distribución interna.
3. Obras de demolición son aquéllas que se realizan para hacer desaparecer un edificio o parte del mismo, por lo que se dividen en:
 - 3.1. Demolición total: Cuando suponga la desaparición completa de un edificio, aunque en la parcela sobre la que estuviera implantado permanezcan otros edificios, siempre que éstos puedan seguir funcionando independientemente.
 - 3.2. Demolición parcial: Cuando solamente se elimine parte de una edificación.
4. Otras actuaciones urbanísticas: Se incluyen en estas actuaciones las siguientes:
 - 4.1. Instalaciones o construcciones subterráneas de cualquier clase no comprendidas en proyectos de urbanización o de edificación.
 - 4.2. Tendidos aéreos de cables y conducciones, antenas u otros montajes que afecten a la estructura de los edificios, ajenos al servicio normal de éstos y no previstos en sus proyectos originarios.
 - 4.3. Movimientos de tierras con transformación de cotas del terreno original, en más de 1 metro, que afecten a muros de contención existentes, o precisen la ejecución de otros muros de contención.
 - 4.4. Muros de contención de tierras.
 - 4.5. Centros de transformación eléctrica.
 - 4.6. Instalación de grúas torre.
 - 4.7. Piscinas, con la excepción de las prefabricadas.

2. REQUISITOS / DOCUMENTACION :

1. Solicitud en modelo normalizado.
2. Acreditación de la personalidad del solicitante y, en su caso, de su representante legal.
3. Autoliquidación de las tasas por expedición de licencias de obras.
4. Dos ejemplares de proyecto Básico y de Ejecución redactado por Técnico competente y visados por los Colegios profesionales que correspondan, en su caso.
5. Declaración del técnico autor del proyecto sobre la conformidad del mismo a la ordenación urbanística aplicable.
6. Presentación de la dirección facultativa de técnico competente.
7. Nombramiento de coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra. En caso de no ser necesaria su designación, deberá presentarse justificación de que la dirección facultativa asume dichas funciones.
8. Estudio Básico de Seguridad y Salud Laboral.
9. Impreso de estadística de la edificación conforme al modelo solicitado al efecto por el órgano de la Administración Estatal competente en la materia, en su caso.
10. Aval de reposición cuando las obras afecten a la vía pública o el acerado, tal y como se establece en el artículo 12 de esta ordenanza.
11. Acreditación de derecho bastante, para realizar la construcción, edificación o uso pretendido. En caso de existir varios interesados que acrediten derecho bastante deberán aportar documento de conformidad con la solicitud de la licencia suscrita y firmada por todos ellos.
12. En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguros por responsabilidad civil, con la cobertura mínima que señalen las ordenanzas municipales, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento y desmontaje y su estancia en obra. Una vez instalada se deberá aportar un certificado acreditativo de su correcta instalación y del cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento. Asimismo, en caso de ocupar la vía pública deberá solicitarse la correspondiente licencia.
13. Cuando se trate de obras para la adecuación de un local a una actividad, se deberá presentar, además de la anterior, la documentación señalada en el artículo 26 de la presente ordenanza.

En todo caso se podrá solicitar documentación complementaria de la anterior, siempre y cuando sea necesaria para la concesión.

3. CONDICIONES GENERALES.

El interesado deberá tener a disposición de los Servicios Municipales (Inspección, Policía Local, etc) el impreso conteniendo la concesión de la licencia facilitando el acceso a la obra al personal de dichos Servicios para inspecciones y comprobaciones.

Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización. En caso de que no se soliciten, podrán considerarse obras clandestinas, conforme a la legislación vigente.

En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.